

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 18 de julio de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que está pendiente la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio denominado "Panadería La Planeta". Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 766224003001-2018-00088-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco W S.A.
Demandados: Carlos Álvarez y Otra
Auto: 1156

Tras una revisión del expediente se observa que junto con el auto que libró mandamiento de pago se decretó el embargo y secuestro del establecimiento de comercio denominado "Panadería La Planeta", más adelante se vislumbra que en la fecha 21 de septiembre de 2018 la Cámara de Comercio de Cartago allegó Certificado en el que consta la inscripción de la medida deprecada. Así las cosas y, en aras de brindar impulso procesal al presente asunto, se requerirá a la parte demandante a fin de que aporte Certificado de Cámara y Comercio actualizado del establecimiento de comercio embargado, a fin de expedir despacho comisorio para la diligencia de secuestro del mismo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante para que aporte Certificado de Cámara y Comercio actualizado del establecimiento de comercio denominado "Panadería La Planeta" y distinguido con la matrícula mercantil 86376, de propiedad del demandado Carlos Arturo Álvarez, a fin de comisionar para su secuestro.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, 19 DE JULIO DE 2022 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d61503b0b200add63dedc278a0d5bd586c03c92015d71ea56c63fd6726f627c0**

Documento generado en 18/07/2022 06:05:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>